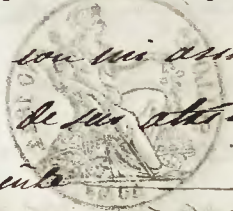


de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro por
mandado del Sr. Presidente y Ayuntamiento de la uni-
versidad con mi asistencia para tra- tar de los nego-
cios de sus otras buisneses con- decaer los si-
guientes



Quinto punto. El Modelo oficial de la Provincia no ha transcurrido
una circular de la Contaduría de Rentas para que se pre-
sente las listas de los contribuyentes a efectos de recibo.
En vista acordaron se guarde y cumpla.
Se dio cuenta de una circular del Sr. Intendente de Men-
ta de la Provincia relativa a que todas las personas
que han mudado o muden sus domicilios en
esta ciudad de su administración deudora notaria
a los efectos de que en caso de que existan caudales pu-
dieran en concepto de quienes contribuyentes para la
formación de la correspondiente causa y demás respo-
sabilidades prevenidas en las instrucciones: En vista de la
urgencia acordó que en el acto de ir y comparecer
con los Sr. Corredores lo que verificándose y leída que
fue la anterior circular se le mandó la presentación
de sus cuentas bajo su firma y responsabilidad
para dar el debido cumplimiento al mandado por
la Contaduría

En el mes de diciembre de este año por el Sr. Presidente de
esta Junta de Sr. Intendente exigiendo se
le de palabra de entregar cinco mil rs. en moneda
por cuentas de los Desembargados de esta Villa para el
Día veinte y cuatro de los sucesivos: En vista de lo que
se acordó previo lo correspondiente de acuerdo
del Delicad asunto por la deplorable situación que
aflija al Pueblo hacia donde los esfuerzos imagina-
bles para la recaudación de deudas y que se continúe
te al Sr. Intendente así acordándose que por una
que haya sin embargo esperanzas del buen éxito el
Ayuntamiento no puede suspender lo sagrado de su

